

### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

VC-ITSJ-2019-057-M

Quito, 1 de abril del 2019

PARA: Ing. Eugenio Mora MSc.

DE: Dr. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector "ITSJ"

ASUNTO: Designación del Asistente de Coordinación Desarrollo de Software y profesiones afines y responsable de seguimiento y evaluación del departamento de Tecnología de Información y Comunicación Santo Domingo

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a usted para informar que mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0036-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0036-2019-DMQ 9 DE MARZO DEL 2019 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR, se le ha designado como Asistente de Coordinación de Desarrollo de Software y profesiones afines, por lo que me permito indicar las siguientes funciones y responsabilidades que quedarán a su cargo a partir del día de hoy.

- Supervisar la disciplina, cumplimiento y puntualidad de todas las actividades planificadas que se desarrollen en la Carrera
- Coordinar la elaboración y revisión de los contenidos mínimos y Programas de Estudios de Asignatura, y ponerlos a consideración de la Dirección Académica para su aprobación y ejecución.
- Elaborar el Distributivo de cada Docente perteneciente a su carrera en base a la Planificación emitida por la Dirección Académica
- Solucionar los problemas académicos de los estudiantes.



### REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082 ACUERDO Nº 175

- 5. Ejercer la docencia en su especialidad.
- Vigilar el funcionamiento de laboratorios, bibliotecas y dependencias de la Carrera.
- Coordinar la selección de nuevos docentes para la carrera conjuntamente con la Dirección Académica y Vicerrectorado.
- Coordinar con el departamento de Bienestar y Vinculación con la sociedad la realización de convenios y acuerdos que permitan el Fortalecimiento de la Carrera e Institucional.
- Cumplir con las demás disposiciones impartidas por la Dirección Académica, Vicerrectorado General del Instituto y demás autoridades evidenciadas en el orden jerárquico establecido en el organigrama Institucional
- Cumplir con las demás funciones que señalen la ley, el estatuto y los reglamentos de la institución.
- Responsable de seguimiento y evaluación del departamento de tecnología de información y comunicación santo domingo.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente:

Dr. Milton Altamirano Pazmino

VICERRECTOR ITSJ



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CES 2174

### OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0064-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0064-2018-DMQ 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR

### CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos: y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal f señala que es fin de la Educación Superior fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello. las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Que, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

Que, en el título VI, articulo 79 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se establece a la investigación e innovación como funciones esenciales de las instituciones de educación superior, por lo que deben existir políticas, normativas y líneas de investigación que las fomenten y regulen.

Que, en el artículo 85 y 86 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se obliga a las instituciones de educación superior a establecer medidas, para realizar investigación y propiciar un acercamiento a los estudiantes con talento para la investigación mediante su vinculación a grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior:

### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la creación de los Departamentos de Asistentes de Coordinación de Carrera cuya prioridad será desarrollar procesos adjuntos a la Coordinación de Carrera para el apoyo a los docentes y alumnos de las distintas carreras.



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

### **DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente resolución para el respectivo proceso la selección de Asistentes de Coordinación de Carrera del Instituto Tecnológico Superior Japón

SEGUNDA: Subir a la plataforma las bases generales del concurso de méritos y oposición para la selección de asistentes de coordinación de carrera del instituto tecnológico superior japón.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2018.

Cumpinion o

Dr. Sixto Baca Pinto SECRETARIO PROCURADOR



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

INFORME DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AL CARGO DE ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CARRERA, BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PRACTICA PRE-PROFESIONAL Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y ASISTENTE DE COORDINACIÓN DESARROLLO DE SOFTWARE Y PROFESIONES AFINES Y RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SANTO DOMINGODEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

### Antecedentes

El 10 de enero del 2017, mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0009-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0008-2017-DMQ 10 DE ENERO DEL 2017 PDFI el HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, aprueba las bases GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE CARRERA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN.

A partir del día 3 de enero hasta el 2 de febrero del 2019, se difundió en la web de la institución la convocatoria al concurso.

Hasta el día 21 de enero del 2019, no se presentaban candidatos, por lo que, se envió a los docentes de la institución un mail para poner en su conocimiento el concurso de méritos y oposición al cargo de asistente de coordinación de carrera.

### SE ELABORÓ EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
REVISIÓN DE CARPETAS	4 AL 9 DE FEBRERO 2019
ENTREVISTAS CON LA COMISIÓN EVALUADORA	13 Y 14 FEBRERO 2019

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec/ infor@itsjapon.edu.ec

Telf: 02 2356 368



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 - 082

### **ACUERDO Nº 175**

ENVÍO DE RESULTADOS A PARTICIPANTES	16 DE FEBRERO 2019
PERÍODO DE IMPUGNACIONES	18 AL 23 FEBRERO 2019
ELABORACIÓN DEL INFORME POR PARTE DE COMISIÓN	LA27 DE FEBRERO 2019
ENVÍO DE INFORME A VICERRECTOR	28 DE FEBRERO 2019
ENVÍO DE INFORME A CONSEJO ACADÉMIO SUPERIOR	CO4 DE MARZO 2019
CONVOCATORIA AL CONSEJO	9 DE MARZO 2019

El día 2 de febrero del 2019, hasta las 17h00, se presentaron las carpetas de las docentes de la Institución:

Mgs. Susana Cobeña, docente instituto Japón – PARVULARIA - BIENESTAR ESTUDIANTIL

Mgs. Lorena Cusme, docente del Instituto Japón - PARVULARIA - BIENESTAR ESTUDIANTIL

Mgs. Maria Zambrano, docente del Instituto Japón - PARVULARIA - BIENESTAR ESTUDIANTIL

Lcda. Mayra Arguello, docente del Instituto Japón – VINCULACIÓN-PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Lcda. Lourdes Chiluisa, docente del Instituto Japón – VINCULACIÓN-PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec/ infor@itsjapon.edu.ec



### REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

### **ACUERDO Nº 175**

Lcda. Karen Plaza, docente del Instituto Japón - VINCULACIÓN-PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Mgs. Jimmy Torres, docente del Instituto Japón DESARROLLO DE SOFTWARE Y PROFESIONES AFINES

Ing. Ana Lecaro, docente del Instituto Japón – DESARROLLO DE SOFTWARE Y PROFESIONES AFINES

Mgs. Eugenio Mora, docente del Instituto Japón -- DESARROLLO DE SOFTWARE Y PROFESIONES AFINES

Cabe indicar que no hubo pedido rectificaciones en las fechas señaladas.





### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" ACUERDO Nº 175

ANÁLISIS DE MÉRITOS

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

NOMINE TO SERVICE TO S	NIVEL CUAR	CUARTO III ULO TERCER NIVEL DOCENCIA		PUBLICACIONES	PROYECTOS	EXPERIENCIA AREA INVESTIGACIÓN	AREA DOCENTE PUNTAJE INSTITUTO JAPÓN OBTENIDO	PUNTAJE
Susana Cobeña	Magister en gestión Ingeniera de la educación en en educación media 10 puntos 5 puntos		de Instituto Tecnológico NO Superior Japón (2 AÑOS) Universidad Tecnológica Equinoccial (2 años) 14 puntos	0 puntos	Universidad Tecnológica Equinoccial (1 año) 2 puntos	Un año Universidad1 Central		m m
Lorena Cusme	MSc. Educación Desarrollo Social 10 puntos	MSc. Educación yingeniera en Sistemas instituto Japón Desarrollo Social e informática (2 años) 10 puntos S puntos Colegio Domingo de Colorados	Santo	NO 0 puntos	0 puntos	ON	2	56

CAMPUS M



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" ACUERDO Nº 175

No 17E

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

	56	30
	H	ectos 1
	ON	variosMIES – varios proyectos1 con lade investigación 5 puntos
	0 puntos	MIES – proyectos co comunidad 5 puntos
(4 años) 10 puntos	educación Carrión. (8 años) educación Instituto Japón (2 años)	LAIntegral Opuntos Instituto Japón (4 años)  14 puntos
	en Licenciada en ciencias Colegio yde la educación Carrión. delmención educación Instituto básica años) 5 puntos	LICENCIADA CIENCIAS DE EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA 5 puntos
	Magister docencia desarrollo currículo. (10 puntos)	
	María Zambrano Magister docencia desarrolli currículo (10 punto	Mayra Arguello

CAMPUS N



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

DE LA mistituto Japón (10 puntos con la comunidad comuni		LICENCIADA ENIMIES. (2 años) NO	MIES - variosINO	OND		200
EDUCACION años) Comunidad Opuntos MENCION 14 puntos  EDUCACION 14 puntos  EDUCACION 14 puntos  FARVULARIA  S puntos  CIENCIADA ENÍnstituto Japón (2NO Opuntos NO CIENCIADO ENÍNSTITUTO Japón (2NO Opuntos NO PRIMARIA  EDUCACION 10 puntos  MAGISTER ENÍCENCIADO ENÍNSTITUTO Japón (2NO Opuntos Opuntos NO INFORMATICA CIENCIADO ENÍNSTITUTO Japón (2NO Opuntos Anías Arías Arías		DE LA	100		-	52
EDUCACION   14 puntos   5 puntos   6 punto		Instituto	comunidad	0 puntos		
EDUCACION 14 puntos 5 puntos  S puntos  LICENCIADA EMInstituto Japón (2NO Opuntos NO CIENCIAN IO puntos Opuntos Opuntos  MENCION 10 puntos  MAGISTER EN LICENCIAS DE LAaños) Opuntos  NAGISTER EN LICENCIAS DE LAaños) Opuntos  EMPRESARIAL EDUCACION (2NO Opuntos Opu						
Spuntos   Parvularia   Spuntos   Spuntos   Cienciada   Enlinstituto Japón (2NO Opuntos   NO Cienciado   Licenciada   Educacion   Licenciada   Lanios   Opuntos   Opu			5 puntos			
LICENCIADA ENInstituto Japón (2NO O puntos NO CIENCIAS DE LAaños) O puntos  CIENCIAS DE LAaños) O puntos  MENCION  EDUCACION  EDUCACION  EDUCACION  TO puntos  MAGISTER  EN LICENCIAS DE LAaños)  EMPRESARIAL  EDUCACION  (10 puntos)  INFORMATICA  Arias  O puntos  Arias		PARVULARIA				
LICENCIADA EN Instituto Japón (2NO O puntos NO CIENCIAS DE LAaños) O puntos O puntos O puntos O puntos O puntos EDUCACION IO puntos PRIMARIA S Puntos DE LAaños) O puntos O D D D D D D D D D D D D D D D D D D		5 puntos	/			
CLENCIAS DE LAaños) 0 puntos  EDUCACION  MENCION  EDUCACION  10 puntos  NO  S puntos  EDUCACION  10 puntos  O puntos	ćaren Plaza	ENInstituto	Operation	CW		
MENCION  MAGISTER EDUCACION  PRIMARIA  S puntos  INFORMATICA  CIENCIAS  EMPRESARIAL  EDUCACION  Colegio Augusto  Arias  O puntos  O puntos  O puntos  O puntos  O puntos		CIENCIAS DE LAaños)	e de la companya de l	2	1	16
MENCION 10 puntos  PRIMARIA  S puntos  MAGISTER ENLICENCIADO EN Instituto Japón (2NO INFORMATICA CIENCIAS DE LAAños)  EMPRESARIAL EDUCACION Colegio Augusto Augusto  (10 puntos) INFORMATICA Arias				0 puntos		
MAGISTER EN LICENCIADO EN Instituto Japón (2NO O puntos INFORMATICA CIENCIAS DE LAaños)  EMPRESARIAL EDUCACION Colegio Augusto MENCION: Arias Arias		MENCION		A		0
MAGISTER ENLICENCIADO EN Instituto Japón (2NO O puntos INFORMATICA CIENCIAS DE LAaños)  EMPRESARIAL EDUCACION Colegio Augusto MENCION:  Arias Arias						
MAGISTER ENLICENCIADO EN Instituto Japón (2NO O puntos INFORMATICA CIENCIAS DE LAaños) O puntos EMPRESARIAL EDUCACION Colegio Augusto MENCION: Arias		PRIMARIA				
MAGISTER ENLICENCIADO EN Instituto Japón (2NO 0 puntos INFORMATICA CIENCIAS DE LAaños) 0 puntos O punt		5 puntos	1			
CA CIENCIAS DE LAaños)  AL EDUCACION  Colegio Augusto  INFORMATICA  Arias	MAGISTER	EN Instituto Japón	Opinitos			
AL EDUCACION Colegio Augusto MENCION: Arias MFORMATICA	INFORMATICA	DE LAaños)				30
MENCION: Colegio INFORMATICA	EMPRESARIAL			) puntos		
INFORMATICA	(10 pintos)	Colegio				
	(control or	INFORMATICA				

CAMPUS M

fransversa



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" ACUERDO Nº 175

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

			Guayaquil 14 puntos	,					
na Lecaro		INGENIERO SISTEMAS 5 puntos	EN Instituto años) 10 puntos	Japón (ZNO	2NO 0 puntos	0 puntos	NO 0 puntos	H	16
ugenio Mora	MAGISTER EN EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL EGRESADO MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIARIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS10 puntos	Y SPINGENIERO YSISTEMAS INFORMATICA S puntos EN EN TER Y	Eafios) Colegio Domingo Colorados Universidad Guayaquil 14 puntos	santo de los	Japón (21 PUBLICACIÓN santo de los	0 puntos	O puntos		26

CAMPUS M



### REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

### ACUERDO № 175

### **OPOSICIÓN**

NOMBRE	CONOCIMIENTOS DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN GESTIÓN EDUCACIÓN		CONOCIMIENTO DE LA LOES Y REGLAMENTACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ENTREVISTA	PUNTAJE
Susana Cobeña	8/10	8/10	8/10	18/20	42
ena Cusme	7/10	8/10	7/10	17/20	39
María Zambrano	8/10	8/10	8/10	17/20	41
Mayra Arguello	8/10	7/10	8/10	18/20	41
Lourdes Chiluisa	8/10	7/10	8/10	17/20	40
Karen Plaza	7/10	7/10	7/10	17/20	38
limmy Torres	8/10	8/10	8/10	17/20	41
Ana Lecaro ·	8/10	7/10	7/10	17/20	39
Eugenio Mora	8/10	8/10	8/10	18/20	42

Frente a lo cual la comisión evaluadora, este 09 de marzo del 2019, resuelve declarar los siguientes ganadores de Concurso

CARRERA	CARRERA GANADOR	
PARVULARIA - BIENESTAR ESTUDIANTIL	Mgs. Susana Cobeña	75
VINCULACIÓN	Lic. Mayra Arguello	71
SISTEMAS	Mgs. Eugenio Mora	74

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec/ infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082 ACUERDO № 175

Resuelve además notificar a los participantes y ganadora de acuerdo a lo que indica el artículo 8 de las bases generales del concurso de méritos y oposición para la selección de director de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón

Para constancia firman

RECTORADO

Dra. Sheila Aguilar P.

Rectora



Abg. Milton Altamirano Pazmiño

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 - 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec/ infor@itsjapon.edu.ec

Telf:: 02 2356 368



REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082

ACUERDO № 175

Vicerrector

Alexis Benavides

Director Académico

Lcda Carmen Marelly Pazmiño

Directora Financiera



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

### ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No 0036-2019-DMQ 9 DE MARZO DEL 2019

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cuatro días del mes de marzo del 2017, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Verónica Guanotagsi como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum

 Designación de Asistentes de Coordinación de Carrera de la Extensión Santo Domingo.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

### 1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

### 2.- Designación de Asistentes de Carrera de la Extensión Santo Domingo

La Sra. Rectora señala que dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional se han dado grandes acciones que nos llevaron a la creación del departamento de Asistente de Coordinación de Carrera de Parvularia-Bienestar Estudiantil, Asistente de Coordinación de Ingeniería y Profesiones afines, Asistente de Coordinación de Practicas Pre-profesionales y Vinculación con la Sociedad. Desde las asistencias de coordinación ejecuten los procesos de cada puesto de trabajo en base a las necesidades de la Extensión, siendo necesario que las personas designadas como asistentes de Coordinación de las carreras cuente con el perfil adecuado por lo que se solicita al sr. Vicerrector mencionar quienes pueden ocupar el cargo.

El Sr. Vicerrector señala que, frente a las actividades realizadas para la creación del Departamento de Asistente de Coordinación de Carrera de la Extensión santo Domingo además de cumplir con el perfil y con la experiencia las personas designadas para los puestos don:



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

- MSc. Rafael Mora Asistente de Coordinación de Ingeniería y Profesiones Afines y responsable de seguimiento y evaluación del departamento de tecnología de información y comunicación Santo Domingo.
- MSc. Susana Cobeña Asistente de Coordinación de Parvularia y Bienestar Estudiantil.
- Lic. Mayra Arguello Asistente de Vinculación con la Sociedad Practicas Preprofesionales.

La Sra. Rectora señala que luego de revisar las carpetas de los aspirantes considera que tienen el perfil adecuado para ocupar los puestos de asistentes y en base a los resultados del concurso de méritos y oposición se recomienda que sean ellos los que ocupen las vacantes, por lo que se mociona sus nombres para votación.

A continuación, por Secretaría se procede a receptar la votación en relación con la aprobación de los puestos de asistentes de Coordinación de Carrera:

MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		- Indiana
Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X	-	
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Rita Geovanna Páez	X		

Quedando aprobada por unanimidad

La Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 11h20 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando:

"LA DESIGNACIÓN DE LA MAGÍSTER SUSANA COBEÑA COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PARVULARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL" SANTO DOMINGO

"LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MAYRA ARGUELLO COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD" SANTO DOMINGO



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CES 2174

"LA DESIGNACIÓN DEL MAGÍSTER EUGENIO MORA COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES" Y RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SANTO DOMINGO.

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.

RECTORADO

Dra. Sheila Dayan Aguilar

RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

Dr. Sixto Baca Pinto SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

### DGA -ITSJ-2018-64-21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

### ACTA DE REUNIÓN DE DOCENTES DE QUITO Y SANTO DOMINGO

### QUITO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Quito, a las 9.00 AM, del 21 de noviembre del 2018, se reúnen en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior Japón, Ingeniero Alexis Benavides Director Académico, Magister Lucía Begnini, docente de parvularia, Magister Lorena Suin docente de parvularia Santo Domingo, Magister Daniel Shauri docente de administración Santo Domingo, Dr. Luis Ordoñez docente de parvularia Santo Domingo, Licenciada Mayra Arguello docente de parvularia Santo Domingo, Magister Susana Cobeña, docente parvularia Santo Domingo, Magister Susana Cobeña, docente parvularia Santo Domingo, Magister Susana Cobeña, Magister Eugenio Mora docente Sistemas, Magister Jimmy Torres docente de Sistemas.

Preside el Director Académico Alexis Benavides y actúa como la secretaria Licenciada Mayra Arguello.

### **ASISTENCIA**

El Ingeniero Alexis Benavides declara abierta la sesión y pide a la Secretaria que pase lista. La Secretaria anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Magister Lucía Begnini, docente de parvularia, Magister Lorena Suin docente de parvularia Santo Domingo, Magister Daniel Shauri docente de administración Santo Domingo, Doctor Luis Ordoñez docente de parvularia Santo Domingo, Magister Susana Cobeña, docente parvularia Santo Domingo, Magister Lorena Cusme, docente administración, Magister Eugenio Mora docente Sistemas, Magister Jimmy Torres docente de Sistemas, Magister Mayra Arguello docente de parvularia Santo Domingo y El Ingeniero Alexis Benavides Director Académico.



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día, que plantea la propuesta de creación de los Departamentos de Asistentes de Coordinación en Santo Domingo.

La Magister Lucía Begnini, solicita la palabra e informa que en reunión de trabajo, se definió que era necesario trabajar en la creación de los Departamento de Coordinación en Santo Domingo o de los Departamentos de Asistentes de Coordinación en Santo Domingo, ya que Quito estaban definidos esos departamento pero por el aumento de estudiantes en Santo Domingo se ha visto la necesidad urgente la creación de los mismos en la que se definió que tanto la política como el departamento, manejen los mismos objetivos de Quito.

El Ingeniero Alexis Benavides solicita la palabra y manifiesta que es grato ver el crecimiento en Santo Domingo, que en poco tiempo se han constituido en un referente para la Provincia, el Cantón, el sector; y es por eso, en base a ese crecimiento se ha visto en la necesidad de la creación de los puestos de trabajo para que las personas que sean designadas aporten al crecimiento Institucional, por lo tal motivo estamos reunidos en este momento para mencionar los departamentos a ser creados en Santo domingo entre ellos tenemos sea de Coordinación a tiempo Completo y si es medio tiempo Asistente de Coordinación:

- Parvularia
- Educación Inclusiva
- · Ingeniería y profesiones afines
- Gastronomía
- Estética Integral
- Administración de Empresas
- Centro de Idiomas



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

- · Practicas pre-profesionales y vinculación con la sociedad
- Bienestar Estudiantil

El Magister Daniel Shauri solicita la palabra y agradece las palabras del Ingeniero Alexis Benavides y manifiesta que es una realidad lo que está sucediendo en Santo Domingo y es que cada docente, personal administrativo y la comunidad educativa aporta con su granito de arena como nuestro lema lo dice Amor al Conocimiento; es una buena iniciativa la creación de estos departamentos el cual ayudará al desenvolvimiento óptimo de cada carrera es bueno recalca que cada departamento de coordinación deberá estar integrado por docentes que pertenezcan a la misma área de trabajo o profesionalización; que se desenvuelvan con los conocimientos adquiridos en base a su experiencia profesional.

El Ingeniero Alexis Benavides solicita la palabra e indica que se realizara la debida selección lo más rigurosa posible para que cumplan con los requisitos para el cargo y como dice el magister Daniel Shauri que se han seleccionados a su área afín; preguntó a la sala están de acuerdo con la sugerencia de los puestos ya mencionados, o existen algún cambio a algo más que necesite Santo Domingo;

Todos los presenten manifiestan que si están de acuerdo con los puestos de coordinación y como se le estructuro de tiempo completo y medio tiempo.

Por su parte, la Magister Lucia Begnini manifiesta doy lectura a algunas de las atribuciones que tendrá el asistente de coordinación,

- Supervisar la disciplina, cumplimiento y puntualidad de todas las actividades planificadas que se desarrollen en la Carrera
- Coordinar la elaboración y revisión de los contenidos mínimos y Programas de Estudios de Asignatura, y ponerlos a consideración de la Dirección Académica para su aprobación y ejecución.



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

- Elaborar el Distributivo de cada Docente perteneciente a su carrera en base a la Planificación emitida por la Dirección Académica
- Solucionar los problemas académicos de los estudiantes.
- Ejercer la docencia en su especialidad.
- Vigilar el funcionamiento de laboratorios, bibliotecas y dependencias de la Carrera.
- Coordinar la selección de nuevos docentes para la carrera conjuntamente con la Dirección Académica y Vicerrectorado.
- Coordinar con el departamento de Bienestar y Vinculación con la sociedad la realización de convenios y acuerdos que permitan el Fortalecimiento de la Carrera e Institucional.
- Cumplir con las demás disposiciones impartidas por la Dirección Académica, Vicerrectorado General del Instituto y demás autoridades evidenciadas en el orden jerárquico establecido en el organigrama Institucional
- Cumplir con las demás funciones que señalen la ley, el estatuto y los reglamentos de la institución.

Es fundamental una vez que se encuentre aprobada las coordinaciones entregarle los reglamentos y manuales referente a la asistencia de coordinación.

El Doctor Luis Ordoñez solicita la palabra y manifiesta que es importante que las personas que ocupen ese cargo, acudan en los primeros días a una capacitación de los procesos que se manejan en coordinación, programas, sistemas, asistencia y demás actividades que deban conocer para que tengan un mejor desenvolvimiento en su trabajo asignado.



### REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

El Ingeniero Alexis Benavides propone que se enviará la propuesta para que el personal docente o cualquier otra persona puedan concursar y participar en los puestos ya mencionados la cual se considera que la propuesta de creación que se ha fundamentado en esta reunión ha sido la forma adecuada en beneficio de la Institución, por lo que, propone, que la misma sea enviada al Sr Vicerrector, obteniendo el apoyo de los presentes, por lo que, siendo las 13h30 se cierra la reunión

Para constancia firman:

Ingeniero Alexis Genavides

Director Academico

CARION TACAO

ISTI

Doctor Luis Ordoñez Orgento Director Académico Santo Domingo

NO.

Magister Daniel Shauri

Docente de Administración Santo Domingo

Magister Lucia Begnini,

Docente de Parvularia

Magister Lorena Suin

Docente de Parvularia Santo Domingo

Licenciada Mayra Arguello

Docente de Parvularia Santo Domingo

Magister Susana Cobeña,

Docente de Parvularia Santo Domingo

Magister Lorena Cusme,

Docente Administración Santo Domingo



REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

Magister ⊭ugenio Mora Docente de Sistemas Santo Domingo Magister Jimmy Torres
Docente de Sistemas Santo Domingo



REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

300-VC-ITSJ.

Quito, 15 de diciembre del 2018

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Dr. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Aprobación de la propuesta de creación de los

Departamentos de Asistente de Coordinación de Carrera

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar la propuesta de creación del Departamento de Asistente de Coordinación de Carrera mediante resolución DGA-ITSJ-2018-16-QUITO 07 DE DICIEMBRE 2018, para su análisis y de considerar que la propuesta cumple con los estándar establecidos se solicita la aprobación de la misma.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente:

Dr. Milton Altamirano Pazmino

VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ

Telf.: 02 2356 368



### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

### **DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente resolución para el respectivo proceso la selección de Asistentes de Coordinación de Carrera del Instituto Tecnológico Superior Japón

SEGUNDA: Subir a la plataforma las bases generales del concurso de méritos y oposición para la selección de asistentes de coordinación de carrera del instituto tecnológico superior japón.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2018.

SECRETARIA GENERAL PROGURADOR

> Dr. Sixto Baca Pinto SECRETARIO PROCURADOR

### **CONVOCATORIA**

La Dirección Académica en base a la necesidad Institucional de Méritos y Oposición convoca a los docentes para Sistemas Informáticos a tiempo completo con carga administrativa.

Por la atención que se da a la convocatoria mis mas sinceros agradecimientos.

Ing. Alexis Benavides

Dirección Académica ITSJ

Quito, 16 de diciembre del 2018





### REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082 **ACUERDO № 175**

DGA-ITSJ-2019-060-M Quito, 15 de diciembre del 2018

PARA: Dra. Sheila Aguilar, Rectora Instituto ITSJ

Ing. Alexis Benavides. Dpl, Director General Académico DE:

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE

DOCENTE TIEMPO COMPLETO CON CARGA ADMINISTRATIVA DE

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Académica del ITSJ, a través del presente me dirijo a usted con el fin de darle a conocer la necesidad de cubrir el puesto vacante de a un profesional que ocupe el puesto de docente de Sistemas Informáticos y que en base al Acta OCAS-ITSJ-PDFI-No. 0008-2017-DMQ, de las bases del concurso de méritos y oposición, se establecerá los parámetros del proceso luego de la convocatoria que a su mejor consideración se realice el 16 de diciembre del 2018.

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente.

Ing. Alexis Benavides. Dpl.

DIRECTOR ACADÉMICO ISTJ



REGISTRO INSTITUCIONAL №. 17 – 082 ACUERDO № 175

### Fase de Oposición

Telf.: 02 2356 368



### INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN.

### INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CLASE DEMOSTRATIVA

### NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL DOCENTE EVALUADO: ASIGNATURA: ASIG

### VISITA AL AULA DE CLASE DEL DOCENTE EVALUADO.

		VA	LORAC	IÓN:	100
	1	2	3	A	E
III. GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR:	Marie Williams			-	3
ri docente vernica la asistencia de los estudiantes,					
Fiene facilidad de expresión verbal.					V
n el proceso de aprendizaje el docente relaciona los contenidos anteriores con los nuevos.				/	
I docente utiliza vocabulario adecuado según su especialidad y explica su significado					1
docente supervisa el cumplimiento de tareas asignadas.					
l docente utiliza estrategias que incentiven a los estudiantes al auto aprendizaje (trabajo autónomo).					
l tema tratado en clase tiene relación con lo planificado en el silabo.				/	
I docente domina los contenidos de la asignatura.					
docente relaciona la teoria con la práctica en el proceso de enseñanza – aprendizaje.					/
docente desarrolla el proceso pedagógico (inicio, desarrollo y cierre).					/
docente responde de forma oportuna, clara y coherente las inquietudes de los estudiantes.					
docente solicita oportunamente el material de estudio a los estudiantes.					

DOCENTE EVALUADOR: